

""""""**ACTA NÚMERO SETENTA, SEPTUAGESIMA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciocho horas del día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal: Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: Ricardo Andrés Martínez Morales, María Isabel Marino de Westerhausen, Leonor Elena López de Córdoba, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Mitzzy Romilia Arias Burgos, José Luis Hernández Maravilla. Regidores Suplentes: José Guillermo Miranda Gutiérrez, José Fidel Melara Morán e Isaías Mata Navidad. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo según acuerdo municipal número 56, tal como han sido avaladas todas las anteriores, y aprobadas por parte de los miembros del Concejo Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, dio por iniciado el minuto de silencio por el fallecimiento del Señor José Reynaldo Flores Corcio, hermano del Coronel Ángel Leonel Flores Corcio, Sub Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.-----

2,916) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que se ha recibido la lamentable noticia del fallecimiento del Señor José Reynaldo Flores Corcio, hermano del Coronel Ángel Leonel Flores Corcio, Sub Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.
- II- Que es necesario autorizar la compra de ofrenda floral, publicación de una esquela en periódico de mayor circulación e informar sobre lo acaecido en las redes sociales del Municipio.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Gerencia de Información, Tecnologías y Transparencia, para que en nombre del Señor Alcalde Municipal y el Concejo Municipal, publique por el fallecimiento del Señor José Reynaldo Flores Corcio, hermano del Coronel Ángel Leonel Flores Corcio, Sub Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, lo siguiente: a) Esquela en periódico de mayor circulación, y b) Esquela en las redes sociales del Municipio de Santa Tecla.**
2. **Autorizar la compra de ofrenda floral, para que sea entregada en nombre del Señor Alcalde Municipal y del Concejo Municipal.**""""""Comuníquese.-----

2,917) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Alberto Estrada González, Director de Participación Ciudadana, somete a consideración solicitud para aprobación del Plan Verano 2018.
- II- Que la temporada de vacaciones de Semana Santa está por iniciar y la ciudad de Santa Tecla, poco a poco se convierte en destino turístico, además de ser un importante centro de conexión para cientos de turistas que visitan las playas del Departamento de La Libertad y el occidente del país, la Comisión Municipal de Protección Civil de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, toma a bien la importancia de realizar un Plan Verano 2018, que garantice la seguridad preventiva y atención a emergencias de la población teceleña y sus visitantes, coordinado con cuerpos de socorro, CAMST, PNC, CMPC, entre otras.
- III- Que es necesario aprobar el Plan Verano 2018, del municipio de Santa Tecla, durante el período comprendido entre el 26 de marzo al 2 de abril 2018, avalado por el Señor Alcalde Municipal y presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil, presentada por el Departamento de Protección Civil Municipal.
- IV- Que además es necesario invertir en refrigerios, botiquines, alimentación, combustible, agua potable, salvavidas y banners publicitarios, para llevar a cabo la operatividad de dicho plan.
- V- Que por lo anterior se hace necesario aprobar un monto hasta por US\$4,853.00, que provendrán de la cuenta número 54101 "bienes de uso y consumo", para pago de insumos y bienes antes descritos, durante el desarrollo de dicho plan enmarcado en el periodo comprendido entre el 26 marzo al 2 de abril 2018.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar del Plan Verano 2018, del municipio de Santa Tecla, durante el período comprendido entre el 26 de marzo al 2 de abril de 2018.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea presupuestaria 010101020502 de Protección Civil Municipal.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice la erogación de fondos hasta por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,853.00), emitiendo cheque a nombre del Encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos, dichos fondos provendrán de la cuenta 54101.**
4. **Nombrar como administrador del monto, al Capitán Maurice Charlemagne Flores, Jefe del Departamento de Protección Civil Municipal y Gestión de Riesgos.**

5. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, e inicie los procesos correspondientes en caso de ser necesario.**""""""Comuníquese.-----

2,918) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal, hizo referencia a la misión oficial en la que ha sido delegado para que viaje a la Ciudad de Taipéi, República de China (Taiwán), para participar en la Conferencia "Ciudades Inteligentes de Nueva Generación.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 2,845 tomado en sesión ordinaria, celebrada el 7 de febrero de 2018, se delegó la misión oficial antes relacionada, para el período comprendido del 25 al 31 de marzo de 2018.
- III- Que la Embajada de la Ciudad de Taipéi, República de China (Taiwán), tuvo a bien obsequiar a los participantes de la misión, los boletos saliendo el día 24 de marzo de 2018, por lo que es necesario nombrar un Alcalde Interino, para el período comprendido del 24 al 31 de marzo de 2018.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Modificar el período de la misión oficial que fue concedida mediante los acuerdos municipales número 2,845 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2018 y número 2,875 tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 2018, la cual será del período comprendido del 24 al 31 de marzo de 2018.**
2. **Nombrar como Alcalde Municipal Interino, al Primer Regidor Propietario, Ricardo Andrés Martínez Morales, durante los días 24 y 25 de marzo de 2018.**
3. **Nombrar como Alcalde Municipal Interino, al Tercer Regidor Propietario, Víctor Eduardo Mencia Alfaro, durante el período comprendido del 26 al 31 de marzo de 2018.**
4. **Autorizar a la Dirección de Talento Humano, para que realice el proceso y documentación correspondientes, para el pago por los días que ejerzan los Regidores antes mencionados, como Alcalde Municipal Interino.**
5. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**""""""Comuníquese.-----

2,919) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de Misión Oficial.
- II- Que se pretende crear el primer Cuerpo de Bomberos Municipales, con el objetivo de proporcionar a nuestros ciudadanos un recurso técnico altamente capacitado, capaz de reaccionar de inmediato ante desastres, terremotos y cualquier tipo de emergencia, para garantizar la seguridad de la ciudadanía tecleña.

- III- Que actualmente se cuentan con buenas relaciones con las Ciudades de Houston – Texas y New York – New York, en Estados Unidos.
- IV- Que a través de la Unidad de Cooperación Externa, se han estado gestionando reuniones con el Departamento de Bomberos de la Ciudad de New York, y con la Alcaldía de Houston.
- V- Que en estas reuniones se busca discutir la creación del Cuerpo Municipal de Bomberos y la necesidad de adquirir el equipo, las herramientas y el camión de bomberos adecuados, para permitir la creación del mismo, discutiendo la posibilidad de obtener su cooperación para dichos objetivos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Delegar al Quinto Regidor Propietario, Jaime Roberto Zablah Siri, al Tercer Regidor Suplente, Isaías Mata Navidad, y a la Señora Síndico Municipal, Vera Diamantina Mejía de Barrientos, para que en nombre y representación de la Municipalidad, viajen en Misión Oficial a las Ciudades de Houston – Texas, y New York – New York, Estados Unidos, durante el período comprendido del 1 al 8 de abril de 2018, para reunirse con las entidades pertinentes, concediendo el permiso con goce de sueldo a la Señora Síndico Municipal.**
2. **Autorizar la compra de boletos aéreos, para esta Misión.**
3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando los boletos aéreos de los miembros del Concejo, a la línea presupuestaria 01010101 del Concejo Municipal, y cargando los viáticos a la línea presupuestaria 101010304 de la Unidad de Cooperación Externa.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al cumplimiento de la Misión Oficial, según se detalla a continuación:**
 - a) **Jaime Roberto Zablah Siri, Quinto Regidor Propietario, por las cantidades siguientes: UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,650.00), en concepto de cuota de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal, y CUATROCIENTOS DOCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$412.50), en concepto de Gastos de Viaje, haciendo un total de DOS MIL CIENTO SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,107.50).**
 - b) **Isaías Mata Navidad, Tercer Regidor Suplente, por las cantidades siguientes: UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,650.00), en concepto de cuota de viáticos, CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos**

de Terminal, y CUATROCIENTOS DOCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$412.50), en concepto de Gastos de Viaje, haciendo un total de DOS MIL CIENTO SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,107.50).

- c) Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, por las cantidades siguientes: UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,650.00), en concepto de cuota de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal, y CUATROCIENTOS DOCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$412.50), en concepto de Gastos de Viaje, haciendo un total de DOS MIL CIENTO SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,107.50).''''''''Comuníquese.-----

2,920) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización, para pago de nocturnidades correspondientes al mes de marzo de 2018.
- II- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla en su artículo 14, establece que las horas de trabajos son diurnas y nocturnas, la jornada ordinaria de trabajo diurna no excederá de ocho horas diarias ni la nocturna de siete horas.
- III- Que según el Código de Trabajo en su artículo 168, establece que las labores que se ejecuten en horas nocturnas, se pagarán por lo menos, con un veinticinco por ciento de recargo sobre el salario estableciendo, para igual trabajo en horas diurnas.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,965.54), en concepto de pago por nocturnidad a empleados de la municipalidad, cuyo horario es en turnos nocturnos, correspondiente al mes de marzo de 2018, según el detalle siguiente:**

N.P	CODIGO	DEPARTAMENTO	NOCT. US\$
2	010101010608	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE SOSTENIBLES	149.87
2	010101010609	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	150.79
1	0101010306	GERENCIA DE DISTRITOS	107.76
2	010101030605	DELEGACION DISTRITAL IV	162.87
2	0101030105	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES	135.85
1	0707010102	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION	71.99
1	0707010102	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION-CONTRATO	111.24
19	0707010105	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS	1,944.52
1	0707010105	REFUERZO SERVICIOS A LA CIUDADANIA-CONTRATO	130.65
31	TOTAL		2,965.54

.''''''''Comuníquese.-----

2,921) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud para el pago en concepto del 30% de vacaciones, correspondiente al mes de marzo de 2018.
- II- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla en su artículo 74, establece que independiente del régimen laboral que desempeñe y de la ley que según el caso se le aplique, los trabajadores que desempeñen labores que por su naturaleza sea imposible suspender y que por lo tanto, no goce de las vacaciones que ordinariamente goza el personal administrativo de conformidad a la ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos, después de un año continuo de labores tendrán derecho a gozar de quince días de vacaciones anuales remuneradas.
- III- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla artículo 74, establece que; además tienen derecho a una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso más un 30% del mismo.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,652.62), en concepto del 30% de vacaciones anuales correspondiente al mes de marzo de 2018, según el detalle siguiente:**

	NOMBRE	CARGO	DEPARTAMENTO	MONTO US\$
1	JOSE ALBERTO HERNANDEZ PLATERO	PEON	GERENCIA DE DISTRITOS - ADMON	46.35
2	RUBEN RAMIREZ ALVAREZ	AUXILIAR	GERENCIA DE DISTRITOS - ADMON	60.86
3	DANIEL MORALES	AGENTE 1ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	75.75
4	MARIO DE JESUS MENDOZA	AGENTE 1ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	67.50
5	LUIS EXON PACHECO HERNANDEZ	INSPECTOR	SEGURIDAD PATRIMONIAL	96.00
6	JOSE OSMIN ALFARO ALFARO	INSPECTOR	SEGURIDAD PATRIMONIAL	96.00
7	ANIBAL ALBERTO GONZALEZ GARCIA	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	46.50
8	CARLOS EDUARDO SIGFREDO GIRON CANALES	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	46.50
9	CARLOS ERNESTO VARGAS CHOTO	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	46.50
10	GUILLERMO ANTONIO NAVARRETE TORRES	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	46.50
11	HERNAN ALBERTO LOPEZ ESCOBAR	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	46.50
12	ISMAEL ERNESTO HERRERA DE LA CRUZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	46.50
13	JOSE ALEXANDER MATOZO RAMOS	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	46.50
14	JOSE AMILCAR RODRIGUEZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	46.50
15	JOSE MANUEL ORDOÑEZ HERNANDEZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	46.50
16	JOSE SALATHIELL GARCIA PEREZ	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	54.15
17	JUAN ANTONIO TRUJILLO ZOMETA	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	54.15

18	JUSTINO ROLANDO SANCHEZ DIAZ	AGENTE 3º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	46.50
19	MARCO TULIO GARCIA GARCIA	AGENTE 3º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	46.50
20	MAURICIO ANTONIO GARCIA GARCIA	AGENTE 3º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	46.50
21	NELSON IVAN GARCIA MENDOZA	AGENTE 3º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	46.50
22	PABLO ALFREDO HERNANDEZ	AGENTE 3º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	46.50
23	LUIS EDGARDO DERAS BARRIENTOS	AGENTE 1º CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	75.75
24	RICARDO MIGUEL MARTINEZ	AGENTE 3º CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	46.50
25	ROBERTO PABLO ORELLANA ROSALES	AGENTE 3º CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	46.50
26	ROQUE OLIVER CONTRERAS DELGADO	AGENTE 3º CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	46.50
27	SALVADOR AGUILAR PATRIZ	AGENTE 3º CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	46.50
28	WILLIAN EDGARDO SANCHEZ PORTILLO	AGENTE 3º CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	46.50
29	MOISES AQUILINO GONGORA	AGENTE 3º CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	46.50
30	RENE ALFREDO GARCIA MATA	AGENTE 3º CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	46.50
31	SALVADOR ALEXANDER SAMAYOA ORELLANA	AGENTE 3º CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	46.50
32	JOSE ARNULFO ZUNIGA ALVARADO	AGENTE 3º CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	46.50
33	ALONSO ELIAS DELGADO JUAREZ	AGENTE 3º CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	46.50
34	ELMER ALONSO JIMENEZ VASQUEZ	AGENTE 3º CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	46.50
35	WILLIAN ALEXANDER HERNANDEZ AGUILAR	AGENTE 3º CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	46.50
36	SANTOS EULALIO BELTRAN ALVAREZ	AGENTE 3º CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	46.50
37	RENE ALBERTO DIAZ RIVAS	AGENTE 3º CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	46.50
38	WILBERTO ALEXANDER GUZMAN CINES	AGENTE 3º CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	46.50
39	JOSE HENRIQUE RIVERA	AGENTE 1º CATEGORIA	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS - ADMON	75.75
40	JOSE EFRAIN PORTILLO LOPEZ	AUXILIAR TECNICO	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS - ADMON	60.00
41	ANGEL ANTONIO RIVAS LOPEZ	MANTENIMIENTO	CENTRAL	81.76
42	LUIS ALFREDO ORTEGA MARQUEZ	PEON	DUEÑAS	60.86
43	MANUEL ALFREDO BARRIENTOS HERNANDEZ	PEON	CAFETALON	74.23
44	CATARINO GONZALEZ GARCIA	PEON	CAFETALON	74.23
45	MARVIN ADONAY DE LEON PEREZ	AUXILIAR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO - ADMON	50.78
46	JESUS ISAIAS PLATERO GALLEGOS	MOTORISTA CABEZAL	RECOLECCION SEPARADA	108.15
47	JORGE ANTONIO CHAVEZ CLAVEL	AUXILIAR	RECOLECCION SEPARADA	55.24
48	JINMY HOLMAN TORRES ASENCIO	AUXILIAR	RECOLECCION SEPARADA	55.24
49	JOSE SANTOS VALENCIA ZALDAÑA	PEON	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS - ADMON	74.25
50	PEDRO AGUILAR GOMEZ	PEON	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS - ADMON	74.25
51	CARLOS MAURICIO ORTIZ HERNANDEZ	AUXILIAR	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS - ADMON	60.86
52	GILBERTO BRAN LOPEZ	AUXILIAR	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS - ADMON	60.86
53	JORGE ANTONIO MENDOZA SOSA	AUXILIAR	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS - ADMON	60.86
54	JOSE DANILO CORTEZ BARRERA	AUXILIAR	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS - ADMON	60.86

55	KARLA BEATRIZ AYESTAS	AUXILIAR	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS - ADMON	60.86
56	WILFREDO ESAU VILLEDA COREA	AUXILIAR	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS - ADMON	60.86
57	FRANCISCO MEZA ORTIZ	PEON	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS - ADMON	73.95
58	SANTOS ANIBAL DE LEON MARTINEZ	AUXILIAR	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS - ADMON	55.24
59	CESAR ARNULFO FLORES AYALA	ENCARGADO	RECOLECCION GENERAL	97.35
60	ROBERTO REYES CARRANZA	PEON	RECOLECCION GENERAL	74.23
61	ADRIAN ORELLANA QUIJANO	PEON	RECOLECCION GENERAL	74.23
62	ESTEBAN GONZALEZ GUERRERO	PEON	RECOLECCION GENERAL	74.23
63	JOAQUIN ERNESTO ALFARO PEÑA	MOTORISTA	RECOLECCION GENERAL	90.00
64	SALVADOR ANTONIO MARIN FLORES	PEON	RECOLECCION GENERAL	74.10
65	MIRNA ARELY MEJIA DE CINCO	PEON	RECOLECCION GENERAL	74.23
66	BRAYAN ALBERTO ROSALES RIOS	PEON	RECOLECCION GENERAL	79.89
67	KEVIN FERNANDO HUEZO ESPINOZA	PEON	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION - ADMON	60.86
68	SALVADOR ALBERTO PALMA	ORDENANZA	LIMPIEZA	75.75
69	MIGUEL ANGEL GOMEZ FLORES	PEON	DELEGACION DISTRITAL I - ADMON	74.23
70	RICARDO ANTONIO CONTRERAS DIAZ	PEON	DELEGACION DISTRITAL I - ADMON	60.86
71	JOSE VICTORINO VILLATORO HERNANDEZ	MOTORISTA	DELEGACION DISTRITAL II - ADMON	94.50
72	CRUZ VALLE	PEON	DELEGACION DISTRITAL III - ADMON	81.90
73	FERMIN ALEMAN	PEON	DELEGACION DISTRITAL IV - ADMON	74.23
74	ROSA DELMY DIAZ DIAZ	PEON	DELEGACION DISTRITAL IV - ADMON	74.23
75	NELSON ERNESTO PINEDA AVALOS	GESTOR DE COBROS	DELEGACION DISTRITAL IV - ADMON	49.50
76	CARMEN ELENA GUZMAN GOMEZ	AUXILIAR	DELEGACION DISTRITAL IV - ADMON	54.20
TOTALES				4,652.62

''''''''''Comuníquese.-----

2,922) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de pago de gratificación por renuncia voluntaria.
- II- Que se ha tenido a la vista la renuncia voluntaria de WINDIO ERNESTO CANALES PEREZ, a partir del 8 de febrero de 2018, al cargo de Auxiliar Técnico, en la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, del Departamento de Administración de Personal, en la Dirección de Talento Humano.
- III- Que en Decreto Legislativo N° 594 del 18 de diciembre de 2013, se reformó la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, incorporando el artículo 53- E, que establece "En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otra disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará a lo dispuesto en dichas fuentes de derecho".
- IV- Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, artículo 30.- Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Código de Trabajo, y demás leyes y reglamentos en materia laboral, son derechos de los empleados o colaboradores, numeral 7) Recibir una gratificación por retiro voluntario, todos los empleados o colaboradores, ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato; que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por el Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Otorgar la gratificación por renuncia voluntaria, a WINDIO ERNESTO CANALES PEREZ, a partir del 8 de febrero de 2018.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,545.31), que corresponde al 70% de la gratificación por renuncia voluntaria, que será pagada en una sola cuota en el mes de abril de 2018, emitiendo cheque a nombre de WINDIO ERNESTO CANALES PEREZ, prestación que está exenta del pago de Impuesto Sobre la Renta.**''''''''''''''''''''Comuníquese.-----

2,923) El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de pago de gratificación por renuncia voluntaria.
- II- Que se ha tenido a la vista la renuncia voluntaria de EMERSON PAOLI PINTO MIRANDA, a partir del 9 de febrero de 2018, al cargo de Auxiliar, en la Dirección de Participación Ciudadana.
- III- Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, artículo 30.- Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Código de Trabajo, y demás leyes y reglamentos en materia laboral, son derechos de los empleados o colaboradores, numeral 7) Recibir una gratificación por retiro voluntario, todos los empleados o colaboradores, ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato; que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por el Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Otorgar la gratificación por renuncia voluntaria, a EMERSON PAOLI PINTO MIRANDA, a partir del 9 de febrero de 2018.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,838.83), que corresponde al 70% de la gratificación por renuncia voluntaria, que será pagada en una sola cuota en el mes de abril de 2018, emitiendo cheque a nombre de EMERSON PAOLI PINTO MIRANDA, prestación que está exenta del pago de Impuesto Sobre la Renta.**''''''''''''''''''''Comuníquese.-----

2,924) El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de pago de gratificación por renuncia voluntaria.
- II- Que se ha tenido a la vista la renuncia voluntaria de ENA DEL CARMEN GRANADOS PINO, a partir del 15 de marzo de 2018, al cargo de Asesor

de la Dirección General, y Jefe Ad-honorem del Departamento de Proyectos, en la Dirección de Desarrollo Territorial.

- III- Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, artículo 30.- Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Código de Trabajo, y demás leyes y reglamentos en materia laboral, son derechos de los empleados o colaboradores, numeral 7) Recibir una gratificación por retiro voluntario, todos los empleados o colaboradores, ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato; que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por el Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Otorgar la gratificación por renuncia voluntaria, a ENA DEL CARMEN GRANADOS PINO, a partir del 15 de marzo de 2018.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,885.34), que corresponde al 70% de la gratificación por renuncia voluntaria, que será pagada en dos cuotas sucesivas a partir del mes de abril de 2018, ambas por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,442.67), emitiendo cheque a nombre de ENA DEL CARMEN GRANADOS PINO, prestación que está exenta del pago de Impuesto Sobre la Renta.**""""""Comuníquese.-----

2,925) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las Bases de Licitación Pública LP-03/2018 AMST "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE DATOS E INTERNET) SEGUNDA CONVOCATORIA", fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 2,870 tomado en sesión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2018.
- III- Que las bases de Licitación Pública, fueron publicadas en el periódico EL MUNDO, el día 19 de febrero de 2018, donde se establece que las fechas de retiro de las mismas fueron los días 20 y 21 de febrero de 2018, y la recepción y apertura de ofertas el día 8 de marzo de 2018, y de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas, de esa misma fecha, se presentaron los ofertantes siguientes: COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y ESCUCHA (PANAMA), S.A., SUCURSAL EL SALVADOR.
- IV- Que el día 14 de marzo de 2018, la Comisión de Evaluación de Ofertas, emitió el informe correspondiente, donde se recomienda adjudicar de forma total el proceso de Licitación Pública LP-03/2018

AMST "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE DATOS E INTERNET) SEGUNDA CONVOCATORIA", a la sociedad COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$53,033.92, ya que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y además presenta una mejor oferta económica por un monto mensual de US\$6,629.24.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Licitación Pública LP-03/2018 AMST "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE DATOS E INTERNET) SEGUNDA CONVOCATORIA", a la sociedad COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por el monto de CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$53,033.92), ya que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y además presenta una mejor oferta económica, por un monto mensual de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,629.24).**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato, al Ingeniero Neftalí Escobar Alfaro, Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información Municipal, de la Gerencia de Información, Tecnologías y Transparencia, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**""""Comuníquese.-----

2,926) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de aprobación de bases de Licitación Pública.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-05/2018 AMST "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FLOTA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", y LP-06/2018 AMST "SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE LA AMST", han sido presentadas y revisadas en la UACI, conjuntamente con el personal de la Unidad de Soporte Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos y del Departamento de Transporte y Talleres, de la Dirección de Administración, las que se someten a consideración, para su aprobación de conformidad a la LACAP, las cuales se encuentran para su conocimiento y revisión en la UACI, cuya fuente de financiamiento para ambos procesos proviene de Fondos Propios.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar las bases de Licitación Pública LP-05/2018 AMST "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FLOTA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", y LP-06/2018 AMST "SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE LA AMST", a efecto de poder iniciar los procesos respectivos, las cuales se encuentran a disposición en la oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.**
2. **Autorizar el inicio de los procesos de Licitación Pública antes mencionados.** "''''''''Comuníquese.-----

2,927) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que con fecha 16 de marzo de 2018, el Licenciado José Armando Flores Alemán, Séptimo Regidor Propietario, solicita permiso por el resto del período 2015-2018, contados a partir del 1 de enero de 2018 al 30 de abril de 2018, por motivos personales.
- II- Que por votación unánime se hizo el llamamiento a la Cuarta Regidora Suplente, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, para la sustitución del Licenciado José Armando Flores Alemán, durante los meses de enero y febrero de 2018; y de igual manera al Tercer Regidor Suplente, Isaías Mata Navidad, durante los meses de marzo y abril de 2018.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Conceder permiso por motivos personales, al Licenciado José Armando Flores Alemán, Séptimo Regidor Propietario, por el resto del período 2015-2018.**
2. **Ratificar el llamamiento por la sustitución del Licenciado José Armando Flores Alemán, Séptimo Regidor Propietario, por permiso personal, a los Concejales siguientes:**
 - a) **Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Cuarta Regidora Suplente, por un período de dos meses, comprendido del 1 de enero al 28 de febrero de 2018.**
 - b) **Isaías Mata Navidad, Tercer Regidor Suplente, por un período de dos meses, comprendido del 1 de marzo al 30 de abril de 2018.** "''''''''Comuníquese.-----

El Concejo Municipal, conoció la comunicación externa del licenciado Pablo Antonio Saravia Alfaro, Coordinador General de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República, quien solicita información que se encuentra en la Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Territorial, Dirección de Talento Humano y Contabilidad.

- Encomendar al Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, para que coordine la entrega de lo solicitado; en cuanto a la información que corresponde a la Secretaría Municipal, será entregada directamente por la misma a la Corte de Cuentas de la República.

Se hace constar que en ausencia del Licenciado José Armando Flores Alemán, Séptimo Regidor Propietario, asume su votación en el acuerdo

municipal, por llamamiento el Tercer Regidor Suplente, Isaías Mata Navidad.-----

En ausencia del Tercer Regidor Propietario, Víctor Eduardo Mencia Alfaro, asume su votación en los acuerdos municipales, el Primer Regidor Suplente, José Guillermo Miranda Gutiérrez.-----

Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentado y aprobado el presente acuerdo, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

MARIA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

ISAÍAS MATA NAVIDAD
TERCER REGIDOR SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL